



**UNC**

Universidad Nacional de Córdoba



1956 - 2016

60 Aniversario  
de la FACULTAD  
de ODONTOLOGÍA

2016

AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 07 de noviembre de 2016

VISTO:

El pedido formulado por Res. Dec. 532/16 para que se contrate a la Srta Sabrina Nair Sánchez como auxiliar de carga en el sistema CONEAU Global; y

CONSIDERANDO:

Que por las características de la tarea corresponde contratar a la administrada bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual;

Que las presentes actuaciones se cursan bajo el Expediente CUDAP:EXP-UNC:0053369/2016;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 09/13, se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

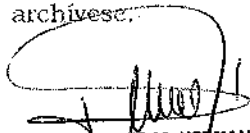
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual N° 12381, con la Srta. Sabrina Nair SÁNCHEZ, DNI 37318006, como auxiliar de carga para el sistema CONEAU Global por el periodo comprendido desde el 01 de octubre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2º: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Srta. Sabrina Nair SÁNCHEZ entre el 01 de octubre de 2016 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3º.

ARTÍCULO 3: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente conforme lo establece el Artículo 09 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 09/13.

ARTÍCULO 4: Notifíquese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómese nota, y archívese.

  
Prof. DR. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 580

Caf